

Núm. 182

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 31 de julio de 2019

Sec. II.A. Pág. 82966

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 24 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de marzo de 2019.

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 27 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idónea para el desempeño del puesto que se le asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2019.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, P.D. (Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Soledad López Larrío.

cve: BOE-A-2019-11202 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 182

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 31 de julio de 2019

Sec. II.A. Pág. 82967

#### **ANEXO I**

### Secretaría de Estado de Migraciones

Dirección General de Integración y Atención Humanitaria

Unidad Apoyo

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de Director General.

Nivel Complemento de Destino: 17. Complemento Específico: 7.502,53.

Datos personales adjudicataria:

Destino de procedencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Apellidos y nombre: Arcos Pérez, Raquel. Número Registro Personal: \*\*\*5886\*02 A5024.

Grupo: C1.

Cuerpo/Escala: Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Situación Administrativa: Servicio Activo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X